



**El Sol del Cusco.**

**SABADO 17 DE JUNIO**

**DE 1826.—7.º**

*Con mucha frecuencia es indiferente en una nacion libre que discurran bien ó mal los particulares; basta que hagan discursos; pues de ello nace la libertad.*

*Montesq. Espír. de las LL.*

*Virtus unita fortior*, aplicamos este principio que ha sido impugnado en fisica por algunos escolasticos, mas en política el tiene toda su fuerza; la federacion de los Aquivos dió mucho que pensar à los potentados de la Asia, perfeccionada por los grandes conocimientos de los americanos del norte hà hecho de ellos una nacion feliz que, tiene de vida ya medio siglo. La confederacion del Istmo de Panamá como un producto del siglo de las luces debe precisamente obrar un fenómeno en política que, haciendo nuestra estabilidad, pueda ser lleguen las Americas à aquel estado de gloria que Mr. de Pradt entrevee en los siglos venideros. Internemonos un poco, hechemos la vista à tres repúblicas que ocupando lo mas rico, lo mas poblado lo mas estenso del continente del Sud tienen vida y se presentan à la faz del mundo como estados poderosos bajo la tutela del jenio del siglo: Colombia, Perú, Bolivia enlazadas por uniformidad de sentimientos, unidad de principios y singularidad del espíritu que las conduce, tienen unas mismas relaciones, discutamos pues, ¿si formando tres estados federados pueden correr à su perfeccion, y grandeza? Para entrar en la solucion del propósito, es preciso consultar, si sus intereses se contradicen, si refuyendo sobre si mismas aumentarían su riqueza y su fuerza, si enlazandose por la federacion adquirirían aquel poder necesario à su conservacion y grandeza. Invitamos à nuestros literatos: al abrir este campo no se escusen protejernos con sus luces, es espacioso y merece la consideracion de los que piensan; jamas nos hemos erijido maestros, ni nunca nos hemos acobardado en discusiones mas escabrosas, la crítica mor-

daz que en oscuro nos hà perseguido, no hà hecho mella à nuestra entereza: partiremos con gusto la palestra, y mientras esperamos se presenten los atletas, iremos trabajando, gloriandonos mas en esforzar la lucha que, en presentarnos singulares y sin oposicion.

Ofrecemos al público el decreto librado por S. E. vice-presidente de la república de Bolivia gran mariscal de *Ayacucho* en beneficio de aquella república, el està dictado por una política profunda propia del siglo en que vivimos, y animada por la mas esquisita filantropía, deseamos que cuanto salga de su gabinete tenga la misma direccion y tendencia del que sigue.

**REPUBLICA BOLIVIA.**

**EL JENERAL EN JEFE DEL EJERCITO LIBERTADOR ENCARGADO DEL MANDO DE ESTOS DEPARTAMENTOS &**

**CONSIDERANDO:**

- 1.º Que entre todos los deberes, el mas esencial à la prosperidad del país, es el aumento de la poblacion, con lo cual se obtendrán todas las riquezas:
  - 2.º Que el mas facil medio de aumentarse la poblacion, es promover la inmigracion, y que esta no se obtiene sin garantias sociales, è invitando à todos los hombres à venir à Bolivia à profesar el culto de la libertad:
- Oida la diputacion permanente, y en vir-



tud de la autorizacion que ejerzo por el cuerpo legislativo:

### DECRETO.

1.º Un velo impenetrable pone en perpetuo olvido los sucesos políticos de la revolucion; por consiguiente nadie es responsable de sus opiniones pasadas.

2.º Los hombres de todos los pueblos, y naciones son invitados a venir a Bolivia, donde su libertad civil tiene todas las garantias que den las leyes a los bolivianos.

3.º El derecho de ciudadano lo obtendrán los extranjeros en los términos que prescriba la constitucion.

4.º El derecho de propiedad, y seguridad es sagrado en la república.

5.º Bolivia no reconoce otros enemigos exteriores que los de su libertad, su integridad é independencia, ni enemigos interiores sino los de su prosperidad y sus leyes. Sin embargo el poder del gobierno contra estos, será conforme lo prescriban las mismas leyes.

6.º Todo extranjero al declarar con datos positivos que su objeto es avecindarse en la república, queda esento de pagar otras cargas y pensiones que aquellas a que están sujetos los naturales del país. Los extranjeros, cuya ocupacion en Bolivia sea la instruccion, y enseñanza pública, serán mas considerados para obtener la carta de ciudadano.

7.º La república no reconoce ningun poder humano con intervencion sobre la conciencia de los habitantes de Bolivia, cuando estos observen las leyes establecidas para conservar el culto, la buena moral y sanas costumbres.

8.º El secretario de gobierno queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Imprimase, publíquese y circúlese.—Dado en el palacio de gobierno en Chuquisaca a 21 de mayo de 1826.—Firmado—Antonio José de Sucre.—Por orden de S. E.—Facundo Infante—Secretario de gobierno.

### EL CONGRESO DE PANAMÁ.

Con este título acaba de publicar una nueva obra el señor De-Pradt, cuya noticia debemos al *Journal des débats* de donde hemos tomado lo que vamos á publicar, del magnífico ecsordio de dicha obra.

“Un congreso en América! ¡un congreso de pueblos! con que á cada uno le llega su vez! ¡un congreso para terminar la guerra de la Europa contra la América y para fijar los derechos de una porcion del globo hacia las demas partes! ¡Cielos! en que tiempo vivimos! ¡Y que viene á ser el resto de la historia, aun la de los tiempos antiguos, en comparacion de tantas novedades y grandezas? ¡Que época del mundo vió nunca una reunion convocada de los confines de tan vasto territorio, y destinada á pronunciar sobre iguales intere-

ses? Si; admiradle América, tu te levantas sobre el mundo con el esplendor y la beneficencia, que señalan la diaria aparicion del astro á que un tiempo levantaste altares, y cuya brillante imagen retratabas en tus vanderas, tu traes como él la fecundidad y la luz, y bien-hechora universal como él no tienes sino rayos de oro que reflejar sobre el mundo, tu no necesitas otra arma que un escudo tejido por las mismas manos que te apresuras á llenar de bienes y el mundo bien aconsejado, en vez de atacarte de negarte, de temerte, de mostrarse *mohino* como un niño, no debia sino velar en tu guarda como en la de su tesoro.”

¡Ah! Si los años enemigos no me encadenasen al suelo natal, no hablaría yo desde esta tierra europea del gran consejo que la América se apronta á reunir, iría á los mismos lugares honrados por la presencia de este nuevo senado etc.”

Mas adelante se halla el siguiente admirable paralelo entre la América y la España.

“Lo infinitamente grande y lo infinitamente pequeño: lo infinitamente rico y lo infinitamente pobre relativamente; lo infinitamente ilustrado y lo infinitamente tenebroso; lo infinitamente cuerdo y fundado en razon y lo infinitamente mal aconsejado y falto de prudencia: tales son los respectivos atributos con que la España y la América se presentan en la arena. El estado de la primera dá compasion, y causa envidia el de la segunda, el mundo entero huye de la España y el mundo entero busca á la América y quiere formar relaciones con esta tierra de riquezas. La restauracion de la España acabó de abismar este desgraciado país, y la revolucion de América la ha restaurado completamente.

(*Gaceta de Colombia Núm. 227.*)

(*Del Journal des débats.*)

Con motivo de la despedida entre el presidente de los Estados- Unidos y el jeneral Laffayette el editor de este periódico hace las siguientes observaciones: “Hay hombres que no quieren ó no pueden ver lo que pasa á su rededor. Todo anuncia que se está obrando una revolucion jeneral en la sociedad, y los que debieran entrar mas persuadidos de ello, afectan creer que las cosas marchan como ahora mil años. En el orden moral, la debilidad de la fé cristiana ha quitado á las costumbres mucha parte de su poder; el sistema político ha sido conmovido con los golpes que se han dado al sistema religioso. En el orden fisico el asombroso desarrollo de la industria, la propagacion de las luces entre las clases inferiores de la sociedad han multiplicado los recursos de los pueblos y les ha hecho indociles á todo poder que no está fundado en razon.

Echemos una mirada sobre el mundo y veamos el espectáculo que nos presenta. Las repúblicas ocupan una inmensa parte del glo-



ha sobre los dos oceanos: en estos pueblos que tienen todo el vigor de la juventud, en esos países virjenes, la civilizacion europea va à prestar sus socorros à una naturaleza poderosa y enérgica. Las maquinas de la Gran Bretaña explotarán las minas de América cuyo descubrimiento se hace por segunda vez: los buques de vapor remontarán todos sus rios reduciendo à comunicaciones fáciles lo que antes habian sido invencibles obstaculos: las riveras de estos hermosos canales cavados por las manos de la naturaleza se cubrirán en poco tiempo de ciudades y lugares asi como en nuestros dias hemos visto salir nuevos estados americanos de los desiertos de Kentucky. En esos bosques y montañas que ahora se creen impenetrables se andará dentro de poco por caminos de hierro como en Inglaterra: en aquellos carros encantados que marchan sin caballos trasportando à la vez con una velocidad extraordinaria enormes pesos y cinco à seicientos pasajeros. Por esos rios, por esos caminos descenderán las maderas de construccion, y las riquezas de las minas, y al fin el Istmo que une à las dos Americas, romperà su barrera para dar paso à las naves del uno al otro oceano.

La nueva marina que toma su movimiento de la antigua no limita sus esfuerzos à la navegacion de los rios: tambien desafia los mares: las distancias se acortan, ya no hay corrientes ni fuertes brisas, ni vientos contrarios, ni puertos cerrados en cierta estacion del año. El arte de la guerra à su turno sufre una notable alteracion: la embocadura de los rios està defendida por fortalezas movibles que vomitan fuego y agua hirviendo: se han inventado proyectiles de una forma desconocida, el vapor lanza la bala con mas velocidad y seguridad que la polvora, y es imposible decir adonde llegarán los resultados de estos nuevos inventos segun los ensayos que se han hecho.

Entre tanto que la América se transforma en un mundo civilizado y se coloca en la balanza de los imperios, el gobierno británico hace descubrir las rejiones hyperbolicas y concluir el reconocimiento de la tierra: una compaña de comerciantes ingleses completa la ocupacion de la India, reune à su territorio el reino de Aracan, y se acerca à las fronteras de la China, desde donde se declara ya asegurada con un ejército de 30 000. hombres. Esta Grecia en otro tiempo heroica, libre, y risueña esta Grecia siempre heroica y hoy oprimida y desolada, vé que la Inglaterra se coloca en sus puestos avanzados . . . . .

### INGLATERRA.

#### NOTA

DIRIJIDA POR EL SR. CANNING  
AL CABALLERO DE LOS RIOS.

Oficina de negocios extranjeros,  
Marzo 25, 1825.

El infrascripto, principal secretario de Esta-

do de S. Magestad, en el departamento de negocios extranjeros, tiene orden de su Soberano, para dar al Caballero de los Rios con el objeto de que la transmita à su corte, la siguiente contestacion, à la nota oficial, dirigida por S. E. el Sr. Zea, al encargado de negocios en Madrid el 21 de Enero.

Como la mayor parte de la nota oficial del sr. Zea se funda sobre la negativa de los hechos que se han participado al gobierno Ingles, acerca del estado de varios países de la América del Sur, y sobre la anticipacion de unos sucesos que la corte de España esperaba en ellos, y que destruiria el credito de las noticias transmitidas al gobierno de S. M., se juzgó conveniente aguardar el resultado de tales acontecimientos en la América Española, mas bien que confrontar evidencias con evidencias, y discutir probabilidades y conjeturas. Al infrascripto se le manda asegurar cuan satisfactorio es para el gobierno Ingles, que aquel resultado desisivo, segun parece serlo, haya ocurrido antes de que se anunciaran las intenciones de este respecto de la América Española. Estas intenciones, pues, no pueden de ningun modo haber tenido el mas ligero influjo sobre el ecsito de la guerra en el Perú.

El infrascripto tiene orden de pretermittir con esta sola observacion, toda aquella parte de la nota del sr. Zea, que versa sobre la supuesta inexactitud de las noticias, en que se fundó la desicion del gobierno británico.

Las cuestiones que restan por examinar, son si tratando con gobiernos de facto, establecidos ya fuera del peligro de un ataque esterno, la Gran Bretaña ha violado algun principio jeneral del derecho internacional, ó alguna obligacion positiva de los tratados.

Empezaremos con este último como la acusacion mas especifica.

El señor Zea presenta repetidas veces el cargo jeneral de la violacion de los tratados; pero como no especifica mas que dos, el de 1809, y el de 1814, puede presumirse, que sobre ellos solos estriba el substanciar su cargo.

Primeramente en cuanto al tratado de 1809.

Aquel tratado se hizo al principio de la contienda de España contra la Francia, y fué acomodado enteramente en términos que no pueden admitir una errada interpretacion à las circunstancias del momento en que se formó. Fué un tratado de paz que ponía término à la guerra en que nos hallabamos empeñados con la España, desde 1804. En el primer artículo se describe espresamente como un tratado de "alianza, durante la guerra" que junto con la España, sosteniamos contra la Francia. Todas las estipulaciones del tratado tenian una evidente referencia à la declarada determinacion de gobernante de la Francia en aquel tiempo, para sostener una rama de su propia familia sobre el trono de España, y de las Indias; y ellas sin duda nos comprometian con la España à no deponer las armas hasta frustrar aquel designio en



España, y que se abandonase la pretension en cuanto à la América; comprometimiento que nunca puede negarse haber sido ampliamente desempeñado por la Gran Bretaña. Pero logrados una vez estos objetos, las estipulaciones del tratado quedaron tambien cumplidos, y sus obligaciones necesariamente espiraron junto con la materia à que se referian.

*Continuará.*

## ULTIMAS NOTICIAS.

### TRIUNFO DE LOS ORIENTALES.

Un capítulo de carta de Buenos-Ayres marzo 1.º dice lo siguiente—

“Son las 5 de la tarde, y acaba de llegar un bote de la Colonia. Brown dió un fuerte ataque el domingo 26 de febrero, à dicha plaza. Hubo un cañoneo muy vivo, y consiguió destruir las principales baterías. Este jefe se ha puesto en combinacion con *Lavalleja*, quien dicen ataca por tierra con 1,500 hombres. El bergantín *Belgrano* tocó en una tosca, y se ha ido à pique; toda su tripulacion se ha salvado. El comandante del *Balcarce* don Bartolomé Cereñi oficial muy bravo, fué la primera victima en la accion. El bergantín brasilero *Real Pedro*, que estaba con una goleta en el puerto de la Colonia, los bararon los portugueses en la playa, para que no fuesen apresados. Se asegura, que mañana estará enarbolada la bandera argentina en la Colonia, y hasta hay, quien apuesta dos contra uno, à que à esta hora flamea vencedora. Mientras tanto el *Lobo* se está muy quieto en la *Punta del Indio*, con su *Emperatriz* de 44, y ocho bergantines y goletas mas.

Si como es probable se ratifica tan próspera noticia, los viles esclavos del emperador, quedarán enserados en la fuerte plaza de Montevideo. Pero el valiente almirante Brown à imitacion de su invicto compatriota *Nelson* sabrá batir la escuadrá brasilera dentro del puerto mismo; mientras que los bravos argentinos orientales, y occidentales forzarán por tierra sus murallas y portones, dando ejemplo del heroismo y valor que anima en sus pechos, tan justa causa, y la cobardía manifiesta de sus enemigos.—*Honor y gloria à la escuadra argentina; gratitud eterna à su almirante Brown; triunfos y prosperidad coronen los admirables sacrificios de la república argentina.*”

Este es el voto constante que consagran con toda la efusion de su alma.—*Los editores del Patriota Chileno.*

### CENSURA DE UNA LEY.

Acaba de morir un transfretano dejando el miserable caudal de 1,200 pesos à lo sumo. Tubo una hija lejitima, y dos naturales des-

pues de viudo. La primera cargará con todos los bienes, como lejitima suya, ecepto el quinto, que deberia servir para alimentos de los dos naturales, segun las leyes de la equidad natural, y de las antiguas que nos deben rejir, por no derogarlas nuestra forma de Gobierno: pues contra unas, y otras, ha dispuesto implicitamente el artículo 8 de la de manumision que estos hijos queden sin alimentos, y que al derecho de la naturaleza le prefiera el civil de dar libertad à los esclavos à costa de los moribundos que dejan à un tiempo hijos lejitimos y naturales. ¡Cuanta prudencia se necesita para hacer leyes, que no violen los eternos derechos de la equidad natural!

### AVISO.

Habiendose reunido los señores provisor y rector del de la universidad à fin de tranzar los asuntos relativos, à muebles del colejio de ciencias y artes, quedaron ambos satisfechos, destinandose los necesarios para la universidad, y los de mas à la iglesia de Coporaque en compensacion à lo que de las asignaciones hechas à aquella, fué preciso hechar mano, para sostener dicho colejio.

### Continúa la lista de Calificados.

A don Laureano Cardenas, para una recepturia en el Valle de Lares.

A don Julian Delgadillo, para una asignacion de tierras inmediatas à la ciudad.

A Fray Vicente Cabrera, recomendado por S. E. el Libertador para el curato de san Blas. La junta en su defecto lo hace acreedor à una pension vitalicia sobre la mitra de este obispado, para su congrua sustentacion.

A Fray Antolin Fuentes, para un curato que vacare.

A don Juan Bautista Perez, para una Intendencia, à otro destino equivalente.

A don Pedro José Vargas, para que se le tenga presente en su misma carrera en la primera vacante.

A don Santiago Portugal, para que se le tenga presente en la càtedra de música que se vâ à establecer en el colejio de ciencias y artes de esta ciudad.

A don José Guebara para administrador de rentas en que està empleado.

A don Fermin Palomino, para que se le prefiera en un concurso un beneficio análogo à su salud y méritos.

A don Juan Manuel Pinelo y Torre, para ser recompensado por el gobierno, proporcionandole una subsistencia desente vitalicia, en razon de sus padecimientos.

A don Pedro Antonio Dias, para un destino subalterno de hacienda.

*Se continuará*